



RESOLUCION N° 031/JSN/2012

DESIGNACION DE COMISIONADO SCOUT REGIONAL DE LA REGION XIX

Lima, 10 de Febrero del 2012

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La carta de Renuncia al cargo de Comisionado Scout Regional, presentado por el Señor Ferrer Manuel Cuya Roldán, de fecha 31 de Enero del presnete año.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 71 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Regional es la autoridad institucional que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Jefe Scout Nacional de los asuntos institucionales en la Región.

Que, mediante Resolución 002/JSN/2006 se han determinado las áreas de las regiones scout del Perú.

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, indica las funciones del Jefe Scout Nacional, que son entre otras, la Designación de los Comisionados o Encargados Regionales y Locales.

Que, es conveniente proceder a designar al Comisionado Scout Regional con jurisdicción en la Región Scout XIX.

RESUELVE:

Artículo Primero: Designar en el cargo de **Comisionado Scout Regional de la Región XIX**, al Señor **Justo Bezada Chávez**, con jurisdicción en el área territorial de los distritos de Ate – Vitarte, Chaclacayo, Chosica, El Agustino, Santa Anita y San Juan de Lurigancho, de la Provincia de Lima; y los Distritos de Matucana, Callahuanca, Carampoma, Chicla, Huanza, Laraos, Ricardo Palma, San Andrés de Tupicocha, San Antonio de Chaclla, San Bartolomé, San Damián, San Juan de Iris, San Lorenzo de Huachupampa, San Pedro de Casta, Santa Cruz de Cocachacra, Santa Eulalia, Santiago de Tuna y San Jerónimo de Surco de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima.

Artículo Segundo: La presente designación tiene una duración temporal hasta que se convoque a Asamblea Scout Regional para la elección del Comisionado Scout Regional, por parte del Jefe Scout Nacional.

Artículo Tercero: Designar al Comisionado Regional como Coordinador de las Asambleas Scouts Locales que se lleven a cabo en las Localidades pertenecientes a su región, que cumplan con el



requisito establecido en el artículo 115 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, a los efectos de elegir o ratificar a los Comisionados Locales, facultándolo para delegar por escrito el presente encargo en la persona que crea conveniente.

Artículo Cuarto: Agradecer y Reconocer al Señor Ferrer Manuel Cuya Roldán, por los servicios prestados al Movimiento Scout en el cargo de Comisionado Scout Regional de la Región Scout XIX.

Artículo Quinto: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 96 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Comisionado Regional nombrado mediante la presente resolución, no puede ejercer otro cargo en los niveles Local y Nacional.

Victor Cuestas Olivos
JEFE SCOUT NACIONAL